

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetros 1 al 56, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Pesaguero, Polaciones, Tudanca, Rionansa, Herrerías y Val de San Vicente, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, kilómetros 1 al 19,500, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Soba, en

cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

SECCION DE MINAS

Número 14.554

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, domiciliada en Santander, ha presentado el 24 de marzo actual una solicitud de concesión de diez pertenencias con el nombre de «Campitos», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Raposera, término de Novalés, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca NE. de la mina «San José», y desde él se medirán al E. 20° N. 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 20° E. 500 metros, la 2.ª; de ésta al O. 20° S. 200 metros, la 3.ª, y de ésta al N. 20° O. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de marzo de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Guriezo.—Fiscal municipal propietario: Don Manuel Suárez Alonso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 14 de abril de 1919.—El secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.
277-394

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial y de comercio

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución industrial, se publica en el BOLETIN OFICIAL:

- Trimestre 3.º de 1918.—Angela Campos, Santander, venta de aves, 24,95 pesetas.
3.º de 1918.—Antonia García, ídem, vinos por menor, 78,31.
3.º de 1918.—Jesús Lostal, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Aurora Lamela, venta de leche, Santander, 24,95.
3.º de 1918.—Serafín Gómez, vinos por menor, ídem, 81,77.
3.º de 1918.—Angela Sierra, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Inocencio Martínez, ídem ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Francisco Cuerdo, abogado, ídem, 63,62
3.º de 1918.—Francisco Balmorí, comestibles, ídem, 80,67.
3.º de 1918.—Eufemiano Salache, venta de huevos, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Indalecio Fernández, barbero, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Ramón Vial, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Juan Rodríguez, venta de huevos, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Eugenio Veneras, puesto de leche, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Eleuterio Ruenes, vinos por menor, ídem, 74,84.
3.º de 1918.—Benito M. Fernández, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Antonio Matamoros, sastre sin géneros, ídem, 24,11.
3.º de 1918.—Francisco Fernández, vinos por menor, ídem, 74,84.
3.º de 1918.—María Soto, ídem ídem, 74,84.
3.º de 1918.—Santiago Muñoz, frutas por menor, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Mateo Mirones, contratista obras particulares, ídem 58,21.
3.º de 1918.—Mateo Mirones, carpintero con taller, ídem, 24,11.
3.º de 1918.—Benito Colina, restaurant, ídem, 225,37.
3.º de 1918.—Valeriano Ingelmo, abogado, ídem, 65,62
3.º de 1918.—Guillermo Luder, venta de cervezas, ídem, 8,32.
3.º de 1918.—Filomena Villegas, mercería y paquetería, ídem, 137,22.
3.º de 1918.—Josefa Ruiz, venta de leche, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Victoriano Lizundia, contratista obras particulares, ídem, 58,21.
3.º de 1918.—Sergio Ibáñez, carpintero con taller, ídem, 24,12.
3.º de 1918.—Octaviano Gándara, ídem ídem, 24,12.
3.º de 1918.—Avelina Casuso, huéspedes, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Serafina Gómez, ídem ídem, 24,95.

- 3.º de 1918.—Gerardo Sánchez, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Avelino Venero, un coche dos caballos, ídem, 19,13.
3.º de 1918.—Ramón Fernández, carpintero con taller, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Manuel Ardines, figón, ídem, 24,95.
3.º de 1918.—Torres Hermanos, comisionista residencia fija, ídem, 152,45.
3.º de 1918.—Alfredo Arriola, fotógrafo, ídem, 27,73.
3.º de 1918.—Gabriel Fernández, ídem ídem, 27,73.
3.º de 1918.—José Cirujeda, ídem ídem, 55,44.
Año 1918.—José Brihuela, café en barraca, ídem, 29,94.
Año 1918.—Galo Marín, ídem ídem, 94.
Trimestre 3.º de 1918.—Tito Zamora, fábrica jarabes, ídem, 82,81.
Santander, 16 de abril de 1919.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.
3.º de 1918.—Salamanca y Chopera, zapatero, ídem, 24,12.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 28 de abril al 5 de mayo

Número 14.636, mina «María Antonia», en término municipal de Miengo, paraje La Cuestona de Mogro; operación, demarcación; interesado, don Mauricio Lasso de la Vega, vecino de Santander.

Número 14.529, mina «Serafina», en término municipal de Piélagos, paraje el Bosque de Carandía; operación, demarcación; interesado, don Mauricio Lasso de la Vega, vecino de Santander.

Número 14.511, mina «Segunda Carriedo», en término municipal de Villacarriedo, paraje Villacarriedo; operación, demarcación; interesado, Sociedad Nueva Montaña, vecina de Santander; representante, don Enrique Muñoz; minas o registros colindantes, según el registrador, «Primera de Carriedo», número 6.381.

Número 14.510, mina «Cuarta Peñarrubia», en término municipal de Peñarrubia, paraje Monte Cardancas; operación, demarcación; interesado, don Máximo P. Regatillo, vecino de Santander.

Número 14.530, mina «Nuestra Señora de los Remedios», en término municipal de Villaescusa, paraje Clesio y Fuente la Juana; operación, demarcación; interesado, don Emilio Nieto Campa, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador, «San Miguel», número 14.461, y «Angelita 2.ª», número 14.085.

Número 14.522, mina «Santa Clara», en término municipal de San Miguel de Aguayo, paraje Monte Mujón; operación, demarcación; interesado, don Lorenzo Gómez, vecino de Reinosa.

Número 14.544, mina «Santa Isabel», en término municipal de Corvera, paraje Sel del Tejo; operación, demarcación; interesado, don José Canales, vecino de Lejona (Vizcaya).

Santander, 14 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Depositaría de fondos provinciales de Santander

QUINTO TRIMESTRE DE 1918-19

Cuenta del quinto trimestre del año 1918, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	44.515,48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	227.922,18
Cargo.....	272.437,66
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	269.231,91
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3.205,75

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas — PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre — PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre — PESETAS
1.º Rentas.....	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4.º Repartimiento.....	708.245 65	180.306 99	888.552 64
5.º Instrucción pública.....	5.217	»	5.217
6.º Beneficencia.....	17.034 49	5.424 08	22.458 57
7.º Ingresos extraordinarios.....	28.838 67	8.798 35	37.637 02
8.º Arbitrios especiales.....	90.525 09	25.143 17	115.668 26
9.º Empréstitos.....	»	»	»
10.º Enajenaciones.....	»	»	»
11.º Resultas.....	216.886 89	8.249 59	225.136 48
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Movimientos de fondos o suplementos.....	»	»	»
14.º Reintegros.....	1.447 50	»	1.447 50
15.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
Cargo.....	1.068.195 29	227.922 18	1.296.117 47
PAGOS			
1.º Administración provincial.....	79.051 17	20.064 38	99.115 55
2.º Servicios generales.....	3.945 65	25.263 50	29.209 15
3.º Obras obligatorias.....	37.959 21	9.324 41	47.283 62
4.º Cargas.....	103.304 43	2.723 20	106.027 63
5.º Instrucción pública.....	129.465 17	32.649 53	162.114 70
6.º Beneficencia.....	313.308 78	112.845 04	426.153 82
7.º Corrección pública.....	3.025 45	745 30	3.770 75
8.º Imprevistos.....	13.479 22	5.251 97	18.731 19
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10.º Carreteras.....	»	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»	»
12.º Otros gastos.....	»	»	»
13.º Resultas.....	55.048 13	20.196 65	75.244 78
14.º Ampliación.....	285.092 60	40.167 93	325.260 53
15.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16.º Devoluciones.....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
Data.....	1.023.679 81	269.231 91	1.292.911 72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander, a 2 de abril de 1919.—El depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 2 de abril de 1919.—El contador, Manuel Oria Alonso.
—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José de Castanedo y Polanco, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alicia Francisca Regil, conocida por Victoria Gaviña, de diecinueve años, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Bilbao y de esta vecindad, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado para ingresar en la cárcel del partido a cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le ha seguido por hurto; dicho plazo se le contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de referida penada y, en caso de ser habida, la pongan presa en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dada en Castro Urdiales, a trece de abril de mil novecientos diecinueve.—José de Castanedo y Polanco.—Ante mí, Licenciado José Rey. 279-394

Joaquín Fernández Martínez comparecerá el día primero de mayo próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para asistir como procesado al juicio oral en causa por contrabando, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 278-394

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por doña Carmen Gómez, en la que solicita permiso para trasladar su fábrica de achicoria desde la prolongación de la calle de Cervantes, 2, a la de San Fernando, 32, interior, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 12 de abril de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don José Laredo Carranza, alcalde constitucional de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Liendo Abascal, número diez y ocho del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de 10 años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante dicho tiempo, de su hermano Francisco Liendo Abascal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y a los efectos que determina el artículo 83 del mismo reglamento.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del Francisco Liendo Abascal

lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad a los fines consiguientes.

Los datos adquiridos para la identidad del ausente son los siguientes:

Francisco Liendo Abascal, de 33 años de edad, hijo de Emeterio y Jacinta, natural de Allendelagua; se ausentó para la República Argentina hace 14 años, de estatura regular, ojos castaños, color bueno, pelo castaño, cara y nariz regular, sobre la ceja derecha tenía un lobanillo y sin ninguna otra seña particular.

Castro-Urdiales, 11 de abril de 1919.—José Laredo.

Don José Laredo Carranza, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Garrofé Seguro, número 76 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante dicho período de tiempo, de su padre Agustín Garrofé Cendoya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y a los efectos del artículo 83 del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del Agustín Garrofé Cendoya lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad a los fines consiguientes.

Los datos adquiridos para la identidad del ausente son los siguientes:

Agustín Garrofé Cendoya, de 43 años de edad, hijo de José y de Manuela; casado con María Seguro, natural de Santullán, jornalero, estatura regular, grueso, ojos negros, pelo negro, color moreno, sin que tenga ninguna seña particular.

Castro Urdiales, 11 de abril de 1919.—José Laredo.

Don José Laredo Carranza, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benedicto Asúa Ulibarri, número 86 para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante dicho tiempo de su hermano Ignacio Asúa Ulibarri, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y a los efectos que determina el artículo 83 del nuevo Reglamento.

Lo que se anuncia por medio de este edicto a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de Ignacio Asúa Ulibarri lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad a los fines consiguientes.

Los datos adquiridos para la identidad del ausente son los siguientes:

León Ignacio Asúa Ulibarri, de veintiseis años de edad, hijo de Matías y de Joaquina, natural de Mioño, marino para Buenos Aires hace doce años, de estatura regular, más bien baja, ojos castaños, color moreno, pelo negro, cara y nariz regular, no tiene señas particulares.

Castro Urdiales, 11 de abril de 1919.—José Laredo.